



S.A.M.D.R.P.A # 1098 - - - -

Soacha, Cundinamarca,
Noviembre de 2022

Ingeniero,
JOSÉ MIGUEL RINCÓN VARGAS
Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial (DGOAT)
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)
E.S.D

ASUNTO: Autorización de Manejo de la Información del Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM

Cordial saludo,

Conforme a la constitución política de Colombia y la Ley 99 de 1993, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, es la máxima autoridad ambiental dentro de su jurisdicción, encargada de la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.

De esta manera, de conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política, que establece que todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos, salvo que contengan reserva legal, y con base al artículo 24 de la Ley 1437 del 2011, y al artículo 19 de la Ley 1712 del 2014, el municipio de Soacha permite la publicación de la información contenida en la Plataforma Virtual del SIGAM relacionada con el Sistema de Gestión Ambiental del municipio, en la medida que ninguno de estos documentos contiene información que sea objeto de reserva legal.

Sin otro particular,

Cordialmente,

JUAN CARLOS SALDARRIAGA GAVIRIA
Alcalde Municipal

Aprobó: Sandra Lucía Anzola Mayorga - Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal *slm*
Revisión Técnica: Carolina Forero Cortes - Directora de Gestión Ambiental, SAMDR *carolina forero*
VoBo: Magda Johana Cordoba Cuaran - Secretaria Juridica (e) *Magda*
VoBo Jurídica: Laura Escobar - Profesional Universitario Contrato No. 2304 - 2022 SAMDR *Laura Escobar*
Elaboró: Lady Daniela Rodríguez Castro - Profesional Universitario Contrato No. 3544 - 2022 SAMDR *Daniela Rodríguez*